



Doctor,

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ

Juez Veintisiete Administrativo del Circuito de Bogotá D.C - Sección Segunda

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

EXPEDIENTE No: 11001-33-35-027-2022-00160-00

DEMANDANTE: JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL.

ASUNTO: ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA. ART 173 CPACA

OMAR EDUARDO VAQUIRO BENITEZ, de condición ya conocida en el proceso de la referencia y estando dentro de la oportunidad legal, con todo respeto ocurro ante el despacho del señor Juez con el fin de manifestar que, por este escrito procedo a corregir y/o adicionar el medio de control de la referencia, en los siguientes términos:

1. CORRECCIÓN Y/O ADICIÓN.

1.1. CORRECCIÓN Y ADICIÓN: Adiciono a la demanda el numeral 3.44 del acápite que trata de los HECHOS Y OMISIONES, los cuales quedan como se señala a continuación:

- **3.44.** El día 06 de febrero del año 2023 por intermedio de apoderado judicial radicó derecho de petición ante la demandada en donde solicitò:

“(…) Sírvase allegar copia íntegra del informe emitido por el ente certificador de calidad en ISO - 9001 2015, mediante el cual se mantiene vigente la certificación de calidad para las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional.



Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables.

Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables para determinar el retiro o no de un oficial de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimientos que hacen parte integral del ciclo P.H.V.A en los cuales se puedan determinar las actividades, registro, frecuencias y responsables de cada uno de estos componentes, correspondientes al área de la Dirección de Personal, específicamente quien tiene a cargo los retiros de oficiales y suboficiales por la facultad de llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A para el periodo comprendido entre enero del 2018 a noviembre del año 2021, del procedimiento de retiro de oficiales de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A, del procedimiento de retiro del señor JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ.

Sírvase allegar copia íntegra, de la documentación que se encuentra implementada para el proceso de administración que se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional y Dirección de Personal.

Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la Dirección de Personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros del Personal que hace parte del Ejército Nacional.

Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la dirección de personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros por facultad de llamamiento a calificar servicios (...)"



1.2. CORRECCIÓN Y ADICIÓN: Adiciono a la demanda los numerales 9.16 al 9.20 del acápite que trata de las PRUEBAS, los cuales quedan como se señala a continuación:

- 9.16. Copia derecho de petición de fecha 06 de febrero del año 2023.
- 9.17. Anuncio como prueba la respuesta de brinde la demandada al derecho de petición de fecha 06 de febrero del año 2023.
- 9.18. De manera respetuosa solicito al Despacho que, en el eventual caso en el que la demandada no brinde una respuesta al derecho de petición de fecha 06 de febrero del año 2023, se le ordene allegar la documentación impetrada en esta petición.
- 9.19. **PRUEBA POR INFORME.** Conforme a los artículos 275, 276 y 277 del C.G.P., solicito al señor Juez se ordene al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional rendir informe sobre los siguientes hechos:

“(...) Sírvase allegar copia íntegra del informe emitido por el ente certificador de calidad en ISO - 9001 2015, mediante el cual se mantiene vigente la certificación de calidad para las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional.

Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables.

Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables para determinar el retiro o no de un oficial de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimientos que hacen parte integral del ciclo P.H.V.A en los cuales se puedan determinar las actividades, registro, frecuencias y responsables de cada uno de estos componentes, correspondientes al área de la Dirección de Personal, específicamente quien tiene a cargo los retiros de oficiales y suboficiales por la facultad de llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A para el periodo comprendido



entre enero del 2018 a noviembre del año 2021, del procedimiento de retiro de oficiales de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A , del procedimiento de retiro del señor JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ.

Sírvase allegar copia íntegra, de la documentación que se encuentra implementada para el proceso de administración que se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional y Dirección de Personal.

Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la Dirección de Personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros del Personal que hace parte del Ejército Nacional.

Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la dirección de personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros por facultad de llamamiento a calificar servicios (...)".

- **9.20. INTERROGATORIO DE PARTE.** De acuerdo al artículo 198 del C.G.P. solicito al Despacho practicar interrogatorio de parte al señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMÉNEZ** para que manifieste lo que le conste sobre los hechos relacionados en el presente proceso.

El señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMÉNEZ** podrá ser notificado a través del correo electrónico josealexandermarinjimenez@gmail.com abonado telefónico plataforma WhatsApp 34-634935812 y/o a través del correo electrónico info@ostosvaquiro.com.

2. ANEXOS

Adjunto al presente documento los traslados correspondientes a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado.



3. DERECHO

Las anteriores correcciones y/o adiciones de la demanda las fundamento en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

Ruego a su Señoría dar trámite legal que corresponda a la presente y ordenar nuevamente la actuación del artículo 171 del C.P.A.C.A.

Cordialmente;

OMAR EDUARDO VAQUIRO BENÍTEZ

CC No. 93.409.160 de Ibagué Tolima

T.P 232.301 del C.S.J



Señores,

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

usuarios@mindefensa.gov.co

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

ceju@buzonejercito.mil.co

peticiones@pqr.mil.co

Asunto: Derecho de Petición.

OMAR EDUARDO VAQUIRO BENITEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.409.160** de Ibagué Tolima y portador de la tarjeta profesional de Abogado **232.301** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ**, persona que se identifica con la cédula de ciudadanía No.80.058.304, por medio del presente escrito, me dirijo a su digno despacho amparado en el artículo 23 Superior, con el fin de interponer derecho de petición así:

1. PRETENSIONES.

- 1.1. Sírvase allegar copia íntegra del informe emitido por el ente certificador de calidad en ISO - 9001 2015, mediante el cual se mantiene vigente la certificación de calidad para las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional.
- 1.2. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables.
- 1.3. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables para determinar el retiro o no de un oficial de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.
- 1.4. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimientos que hacen parte integral del ciclo P.H.V.A en los cuales se puedan determinar las actividades, registro, frecuencias y responsables de cada uno de estos componentes, correspondientes al área de la Dirección de Personal, específicamente quien tiene a cargo los retiros de oficiales y suboficiales por la facultad de llamamiento a calificar servicios.
- 1.5. Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A para el periodo comprendido entre enero del 2018 a noviembre del año 2021, del procedimiento de retiro de oficiales de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

- 1.6. Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A , del procedimiento de retiro del señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ.**
- 1.7. Sírvase allegar copia íntegra, de la documentación que se encuentra implementada para el proceso de administración que se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional y Dirección de Personal.
- 1.8. Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la Dirección de Personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros del Personal que hace parte del Ejército Nacional.
- 1.9. Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la dirección de personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros por facultad de llamamiento a calificar servicios.

2. ANEXOS

- 2.1. Poder debidamente otorgado por el señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ.**

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico info@ostosvaquiro.com

Cordialmente;



OMAR EDUARDO VAQUIRO BENÍTEZ

CC No. 93.409.160 de Ibagué Tolima

T.P 232.301 del C.S.J

Poder

josealexandermarinjimenez@gmail.com <josealexandermarinjimenez@gmail.com>

Miércoles 26/01/2022 12:41 PM

Para: omarvaquiro20@hotmail.com <omarvaquiro20@hotmail.com>

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

E. S. D.

JOSÉ ALEXANDER MARÍN JIMÉNEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.058.304 de Bogotá, mediante el presente documento respetuosamente manifiesto a ustedes, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado OMAR EDUARDO VAQUIRO BENÍTEZ persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.409.160 de Ibagué Tolima y portador de la tarjeta profesional de Abogado 232.301 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente derechos de petición ante esta entidad; especialmente los relacionados con el proceso y/o procedimiento que concluyó con mi retiro del EJÉRCITO NACIONAL que se ordenó mediante la Resolución No. 4466 del día 27 de octubre del 2021 del Ministerio de Defensa Nacional.

El presente poder lo confiero de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 a través de mensaje de datos enviado al correo omarvaquiro20@hotmail.com.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos del presente poder. Mi apoderado, queda investido con amplias facultades para recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, tachar de falsedad, conciliar, promover incidentes y nulidades, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, judiciales y/o extrajudiciales, y en general con todas las facultades inherentes al cumplimiento de su gestión y el normal desarrollo del presente mandato, sin que en momento alguno pueda decirse que actúa sin poder suficiente.

Atentamente;

JOSÉ ALEXANDER MARÍN JIMÉNEZ
CC N° 80.058.304 de Bogotá

Gracias, quedo atento.



Ostos & Vaquiro Consultores <info@ostosvaquiro.com>

DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

Ostos & Vaquiro Consultores <info@ostosvaquiro.com>

6 de febrero de 2023, 9:43

Para: usuarios@mindefensa.gov.co, atencionciudadanoejc@ejercito.mil.co

Señores,

MINISTRO DE DEFENSA NACIONALusuarios@mindefensa.gov.conotificaciones.bogota@mindefensa.gov.co**COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**ceju@buzonejercito.mil.copeticiones@pqr.mil.co

Asunto: Derecho de Petición.

OMAR EDUARDO VAQUIRO BENITEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.409.160** de Ibagué Tolima y portador de la tarjeta profesional de Abogado **232.301** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ**, persona que se identifica con la cédula de ciudadanía No.80.058.304, por medio del presente escrito, me dirijo a su digno despacho amparado en el artículo 23 Superior, con el fin de interponer derecho de petición así:

1.

PRETENSIONES.

1. Sírvase allegar copia íntegra del informe emitido por el ente certificador de calidad en ISO - 9001 2015, mediante el cual se mantiene vigente la certificación de calidad para las Fuerzas Militares y el Ejército Nacional.
2. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables.
3. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimiento de la Dirección de Personal, donde se permita visualizar el ciclo P.H.V.A con cada una de sus actividades y responsables para determinar el retiro o no de un oficial de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.
4. Sírvase allegar la caracterización del proceso y/o procedimientos que hacen parte integral del ciclo P.H.V.A en los cuales se puedan determinar las actividades, registro, frecuencias y responsables de cada uno de estos componentes, correspondientes al área de la Dirección de Personal, específicamente quien tiene a cargo los retiros de oficiales y suboficiales por la facultad de llamamiento a calificar servicios.
5. Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A para el periodo comprendido entre enero del 2018 a noviembre del año 2021, del procedimiento de retiro de oficiales de grado mayor y teniente coronel por facultad a llamamiento a calificar servicios.

6. Sírvase allegar copia íntegra de los registros y soportes correspondientes a las actividades suscitadas en el ciclo P.H.V.A , del procedimiento de retiro del señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ**.
7. Sírvase allegar copia íntegra, de la documentación que se encuentra implementada para el proceso de administración que se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional y Dirección de Personal.
8. Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la Dirección de Personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros del Personal que hace parte del Ejército Nacional.
9. Sírvase allegar los procesos y procedimientos que se tienen documentados en la dirección de personal del Ejército Nacional para el manejo de los retiros por facultad de llamamiento a calificar servicios.

2.

ANEXOS

1. Poder debidamente otorgado por el señor **JOSÉ ALEXANDER MARIN JIMENEZ**.

3.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico info@ostosvaquiro.com

Cordialmente;



OMAR EDUARDO VAQUIRO BENÍTEZ

CC No. 93.409.160 de Ibagué Tolima

T.P 232.301 del C.S.J